

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600348.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600348
CONTRATISTA:	Juan Francisco Castell Borrero
NIT:	80.088.770
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios profesionales de ingeniería para brindar apoyo técnico especializado a la gestión integral de los proyectos de la ESU y sus clientes”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$70.709.027 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de Julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de \$81.338.488 (OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$152.047.515 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$152.047.515 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600348, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales de ingeniería para brindar apoyo técnico especializado a la gestión integral de los proyectos de la ESU y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

sus clientes”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600348, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Juan Francisco Castell Borrero se suscribió el Contrato No. 202600348 de 2026, cuyo Objeto es “Prestación de servicios profesionales de ingeniería para brindar apoyo técnico especializado a la gestión integral de los proyectos de la ESU y sus clientes”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$70.709.027 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005655, la Supervisión del contrato No. 202600348 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	10506
Rubro al presupuesto	24502080000401 -1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2026000843
Registro presupuestal	2026000872
Requerimiento N°	20260005655

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

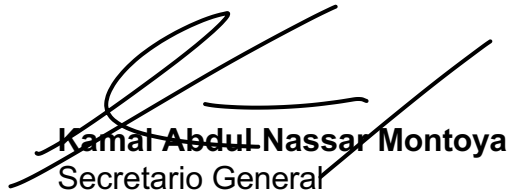
SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de \$81.338.488 (OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario General



Juan Francisco Castell Borrero
Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Zulien del Pilar Vélez Sánchez	Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Deisyn Andrea Giraldo Espinosa	Practicante - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			